



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 29 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA PRIMERA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL (LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE MÁSTER (EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA) A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA, ASIA Y OCEANÍA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/25

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 16 de enero de 2024, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes de Máster Oficial (en el marco del Plan Propio de Movilidad Internacional de la UJA) a Instituciones de Educación Superior en América, Asia y Oceanía para el curso académico 2024/25, y una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 11 de abril de 2024, por la que se publicó la primera resolución (listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas), se publica la primera adjudicación provisional de plazas de movilidad.

Las personas candidatas seleccionadas en esta propuesta, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles para aceptar, esperar a una mejor adjudicación (mejora) o para renunciar** a la plaza adjudicada a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, y habrá de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de Movilidad del Campus Virtual. En caso de que la plaza adjudicada para un/a alumno/a sea la primera opción solicitada, sólo podrá aceptar o renunciar a la plaza, ya que no existe la opción de mejora.

Si el estudiantado adjudicatario no realiza ninguna actuación (acepta, mejora o renuncia) durante el trámite se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

Los/as **alumnos/as que quieran esperar** a ver si se produce alguna renuncia en sus plazas solicitadas de mayor preferencia, **deberán darle a mejorar**. Esta opción reserva la plaza adjudicada provisionalmente hasta la adjudicación definitiva. **En la adjudicación definitiva deberán aceptar o rechazar la plaza** adjudicada, tanto si es una nueva como si es la misma. **Si la persona adjudicataria no realiza ninguna actuación durante esta segunda adjudicación se le tendrá por desistida de su solicitud en la presente convocatoria.**





Universidad
de Jaén



Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo de **5 días hábiles** a partir de la publicación de la resolución, en la Sección de Relaciones Internacionales, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los registros auxiliares. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que las solicitudes están conformes con la valoración que figura en esta Resolución.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González



Programa: Programa Propio de Movilidad Internacional UJAEN

Dni	Nota Idioma	Resto baremo	TOTAL baremo	Pref.	Plaza	Cod.Universidad	Universidad	País	Total
A8561260	0,00	6,60	6,60	1	27203	E SINCONVENIO	ENTIDAD SIN CONVENIO	ESPAÑA	9 Meses
Y6261653	0,00	7,60	7,60	1	28584	CO UNICARTAGENA	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	COLOMBIA	5 Meses
Y9995417	0,00	6,30	6,30	1	27203	E SINCONVENIO	ENTIDAD SIN CONVENIO	ESPAÑA	9 Meses
Y9999138	0,00	6,39	6,39	1	27203	E SINCONVENIO	ENTIDAD SIN CONVENIO	ESPAÑA	9 Meses
302863913	0,00	3,15	3,15	1	27203	E SINCONVENIO	ENTIDAD SIN CONVENIO	ESPAÑA	9 Meses
77692262	0,00	7,96	7,96	1	27203	E SINCONVENIO	ENTIDAD SIN CONVENIO	ESPAÑA	9 Meses
77692263	0,00	7,93	7,93	1	27203	E SINCONVENIO	ENTIDAD SIN CONVENIO	ESPAÑA	9 Meses

(*) En espera de destino en la adjudicación definitiva

lunes, 29 de abril de 2024

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo:

